



ASISTENTES

**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN  
03/02/2000**

PRESIDENTE:

D. Jesús Caballero López

VICEPRESIDENTE:

D. Antonio Díaz Martínez

VOCALES:

D. Antonio López García

D. José Rodríguez Cano

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Consuelo García López

D. Antonio Pérez Sánchez

D. Diego Huertas Martínez

D<sup>a</sup>. Maximina Blaya Saavedra

D. Antonio Cerón Caja

D<sup>a</sup>. Rosario Molina López

D. Juan José Guillermo Chuecos

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Martínez García

D. Guillermo Rodríguez García

D. Antonio Navarro López

D. José Luis Martínez Cantos

SECRETARIO:

D. Manuel Águila Guillén

En Alhama de Murcia, a tres de febrero del dos mil, siendo las veinte horas y diecisiete minutos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia las personas que al margen se expresan con el objeto de constituir el Consejo Escolar Municipal de Alhama de Murcia. No asisten los siguientes miembros del Consejo: D. Manuel García Meseguer, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Ruiz y los representantes de los sindicatos CCOO, CSIF y STERM, por no haber sido propuestos hasta la fecha. Tampoco asiste el Director de Centro Público por haber comunicado mediante escrito solidario de todos los Directores de Colegios e Institutos de la localidad que dejan en suspenso la elección de su representante ante este Consejo.

A continuación, el Sr. Presidente saludó a todos los asistentes agradeciéndoles su presencia, así como su dedicación a contribuir a mejorar la actividad y la calidad escolar de nuestro municipio. Posteriormente declaró abierta la reunión del Pleno del Consejo, procediendo todos sus asistentes a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA.**

Por el Sr. Secretario del Consejo se procede a dar lectura al Decreto nº 143/2000 de la Alcaldía de Alhama por el cual se delega en D. Antonio Díaz Martínez, Concejal de Educación, la Presidencia del mismo. Asimismo, se nombra a D. Antonio López García, Concejal de Obras y Servicios, Vocal en representación del Ayuntamiento y a D. Manuel Águila Guillén, funcionario de la Concejalía de Educación, como Secretario del Consejo.

Posteriormente, se da igualmente lectura del escrito dirigido a la Presidencia del Consejo por los directores de centros docentes de Alhama y que dice textualmente: "Los directores de los centros docentes de Alhama de Murcia, reunidos en el Ayuntamiento el 18 de enero para analizar su participación en el Consejo Local de Educación, ponen en su conocimiento que, con unanimidad, consideran insuficiente la presentación que la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia,

establece para los directores de centros públicos en una población como Alhama.

Su desacuerdo no se apoya en razones de representatividad, mayorías estamentales o políticas, sino en la operatividad que busca la eficacia a través del conocimiento y solución de los problemas docentes de nuestra comunidad.

Por estos motivos, motivos puramente docentes, dejan en suspenso la elección de su representante ante dicho Consejo hasta que encuentren un sistema que garantice sus aspiraciones o desde instancias superiores se presenten fórmulas que satisfagan sus planteamientos”.

La Presidencia del Consejo explica que el motivo por el que no está la totalidad de representantes del profesorado no es otro que sus respectivos sindicatos no los han designado hasta la fecha.

El Sr. Inspector de Educación, en relación con lo manifestado por los Sres/as. Directores/as de centros docentes, aclara que ni siquiera ciudades mayores, con mayor número de equipamientos educativos, tienen más Directores entre sus representantes, ya que se trata de una representatividad del estamento directivo y no de cada colegio o instituto.

Tras varios comentarios más sobre la composición del Consejo, a petición de su Presidencia, todos los asistentes se presentan personalmente. El Sr. Inspector solicita de la Presidencia, la cual acepta, se envíe a todos los miembros del Consejo una relación de sus componentes, así como el Decreto y la Ley que lo regula.

En virtud de lo establecido en los artículos 44 y siguientes del *Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, existiendo quórum suficiente tal y como consta en el apartado “asistentes” de la presente acta, la Presidencia declara legalmente constituido el Pleno del Consejo Escolar Municipal de Alhama de Murcia.

## **PUNTO SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA.**

El Sr. Presidente da lectura al artículo 52.3 del Decreto 143/2000 que regula la estructura de la Comisión Permanente del Consejo. Tras un debate sobre el particular y la presentación de varias propuestas de composición, el Consejo acuerda por unanimidad que quede compuesta del siguiente modo:

Presidente: D. Antonio Díaz Martínez, Presidente del Consejo

Vicepresidente: D. Diego Huertas Martínez, Representante de los Padres/Madres

Vocales: D. José Rodríguez Cano y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Consuelo García López, en representación del profesorado

D. Antonio Pérez Sánchez y D. Diego Huertas Martínez, en representación de los padres/madres

D. Juan José Guillermo Chuecos, en representación de los/as alumnos/as

D. Antonio López García, en representación del Ayuntamiento

D. Antonio Navarro López, en representación del personal administrativo y de servicios

D. José Luis Martínez Cantos, Inspector de Educación

El Director de Centro Docente Público queda pendiente de nombramiento por las razones expuestas en el punto anterior del orden del día

**PUNTO TERCERO.- CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA REDACCIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.**

Después de analizar varias propuestas para la constitución de esta Comisión de Trabajo el Consejo aprueba por unanimidad que quede definitivamente constituida por 2 profesores/as, 2 padres/madres y 1 alumna, con las siguientes designaciones:

Profesores/as: D. José Rodríguez Cano y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Consuelo García López

Padres/Madres: D<sup>a</sup>. Maximina Blaya Saavedra y D. Antonio Cerón Caja

Alumna: D<sup>a</sup>. María del Carmen Martínez García

Asume las funciones de coordinadora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Consuelo García López

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cincuenta y seis minutos, levantó la sesión, de la que yo, como Secretario, doy fe.

V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>.,  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Antonio Díaz Martínez